

# Ministerio de Salud Pública

ASUNTO Nº 16

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo 24 MAR 2021

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 4 de diciembre de 2020 (Interna Nro.151/020); -----

RESULTANDO: que por la misma se dispuso prorrogar en la Unidad Ejecutora 104 “Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos”, el Contrato de Trabajo de Matías Gianelli Guerra, CI 4.504.761-5, suscrito al amparo de lo dispuesto por el Artículo 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y Decreto N° 118/014 de 30 de abril de 2014; -----

CONSIDERANDO: I) que se padeció error al indicar la fecha de renovación del contrato; -----

II) que corresponde ajustar el texto de la citada Resolución; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

- 1º) Modifícase el numeral 1º) de la Resolución del Poder Ejecutivo de 4 de diciembre de 2020, (Interna N° 151/020), que quedará redactado de la siguiente manera: “1º) Prorrógase en la Unidad Ejecutora 104 “Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células, Tejidos y Órganos” del Inciso 12 “Ministerio de Salud Pública”, el Contrato de Trabajo de Matías Gianelli Guerra, CI 4.504.761-5, por un plazo de dos años contados a partir del 4 de diciembre de 2020, día del vencimiento del contrato que precede, con una remuneración, por guardia de 24hs, de \$6.292 (pesos

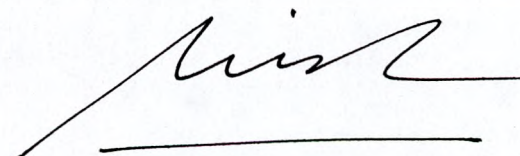
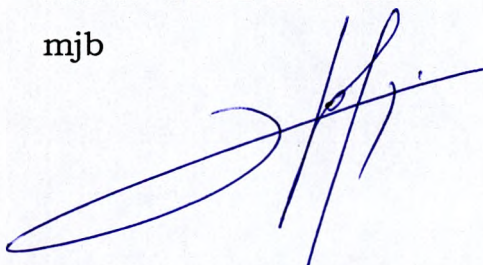
uruguayos seis mil doscientos noventa y dos con 0/00)  
nominales, a valores de enero de 2020.”

- 2º) Pase al Área Gestión Humana del Ministerio de Salud Pública para notificar al interesado y a todos los efectos que le correspondan-----

Res. Int. N°:

Ref. N° 001-2-1901-2020

mjb

---

LACALLE POU LUIS

